Código Seguro de Verificación CSV: P24TKN70MB0LMMHAYYCKHDFTDLDG32ZG2QCK
Puede verificar la autenticidad de este documento en https://csia.saludcastillayleon.es/cotejo/?csv=P24TKN70MB0LMMHAYYCKHDFTDLDG32ZG2QCK

Expediente 56/2022; 2020012221

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN, POR LA QUE SE INICIA EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACION DE LA CESIÓN TEMPORAL DEL DERECHO DE USO Y MANTENIMENTO DE LICENCIAS DE PRODUCTOS MICROSOFT, PARA LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN

La Directora General de Infraestructuras y Tecnologías de la Información propone contratar la cesión del derecho de uso temporal del derecho de uso y mantenimiento de licencias de productos Microsoft, para la Gerencia Regional de Salud ya que se necesita incrementar el número de las licencias de las que, en la actualidad, se disponen y actualizar todas las licencias existentes, y obtener acceso a las nuevas versiones del software licenciado durante la vigencia del contrato, lo cual permitirá utilizar la última tecnologías Microsoft y simplificar el proceso de adquisición de licencias, reducir los ciclos de planificación de negocio y le facilita la implementación de soluciones al ritmo que se desee

Asimismo el Jefe de Servicio de Tecnologías de la Información informa que para realizar los trabajos mencionados, la Dirección General de Infraestructuras y Tecnologías de la Información, no dispone de medios personales y materiales adecuados y suficientes para la realización de los trabajos que se trata de satisfacer en el contrato mencionado, y detallado en los respectivos pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, por lo que en consecuencia, de inexcusable necesidad, contar con medios ajenos para cubrir las necesidades del objeto del presente contrato.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 131 y 156 y siguientes de la de Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), el procedimiento de adjudicación será el abierto, en aras a favorecer la máxima concurrencia entre los licitadores, sin que existan restricciones para que cualquier empresario interesado pueda presentar proposición.

En la memoria del contrato se encuentra la justificación exigida por el artículo 116.4 LCSP para, entre otros, los siguientes términos: criterios de solvencia técnica o profesional y económica y financiera, necesidad de la Administración a la que se pretende dar satisfacción mediante este contrato y su relación con el objeto del mismo, los criterios para la adjudicación de este contrato, la fórmula establecida para la ponderación del precio, el valor estimado, la decisión de no dividir en lotes el objeto y la condición especial de ejecución del contrato establecida.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado de este contrato es de 7.146.300,00€ (para su cálculo se ha tomado en cuenta únicamente el presupuesto base de licitación sin IVA, ya que no se contempla en el pliego de cláusulas administrativas particulares la posibilidad de prorrogar o modificar el contrato), estando sujeto a regulación armonizada de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.b) de la LCSP

Este expediente se tramita de forma anticipada, de conformidad con el artículo 117.2 de la LCSP, pudiendo ultimarse incluso con la adjudicación y formalización del contrato aun cuando su ejecución deba iniciarse en el ejercicio siguiente.

Paseo Zorrilla, 1 - 47007 Valladolid. Tel.: 983 – 413 600. Fax: 983 – 41 88 56

Código Seguro de Verificación CSV: P24TKN70MB0LMMHAYYCKHDFTDLDG32ZG2QCK
Puede verificar la autenticidad de este documento en https://csia.saludcastillayleon.es/cotejo/?csv=P24TKN70MB0LMMHAYYCKHDFTDLDG32ZG2QCK

Por todo ello, a propuesta de la Directora General de Infraestructuras y Tecnologías de la Información, en virtud de las funciones atribuidas por el artículo 31.2 de la Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León,

RESUELVO

El inicio del correspondiente expediente administrativo para la contratación mediante procedimiento abierto de la cesión del derecho de uso temporal del derecho de uso y mantenimiento de licencias de productos Microsoft, para la Gerencia Regional de Salud , por un importe de 8.647.023,00€ (7.146.300,00 € más 1.500.723,00 € de IVA) con cargo a las aplicaciones presupuestarias indicadas y la siguiente distribución por anualidades

CONCEPTO	APLICACION PRESUPUESTARIA	AÑO	IMPORTE IVA EXCLUIDO	IMPORTE IVA (21%)	IMPORTE TOTAL (IVA incluido)
Cesión de uso	05.22.491A02.20600.0	2022	562.500,00	118.125,00	680.625,00
		2023	2.250.000,00	472.500,00	2.722.500,00
		2024	2.250.000,00	472.500,00	2.722.500,00
		2025	1.687.500,00	354.375,00	2.041.875,00
Importe total cesión de uso			**6.750.000,00**	**1.417.500,00**	**8.167.500,00**
Servicio de mantenimiento	05.22.491A02.21600.0	2022	33.025,00	6.935,25	39.960,25
		2023	132.100,00	27.741,00	159.841,00
		2024	132.100,00	27.741,00	159.841,00
		2025	99.075,00	20.805,75	119.880,75
	Importe s. de mantenimiento		**396.300,00**	**83.223,00**	**479.523,00**
Importe total			**7.146.300,00**	**1.500.723,00**	**8.647.023,00**

En Valladolid,

LA PRESIDENTA DE LA GERENCIA REGIONAL
DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN
Verónica Casado Vicente

Firmado por: VERONICA CASADO VICENTE
En la fecha 05.11.2021 14:01:52 CET
Cargo: CONSEJERA DE SANIDAD DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Paseo Zorrilla, 1 - 47007 Valladolid. Tel.: 983 – 413 600. Fax: 983 – 41 88 56